

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1874/2015****AUTORIZA A JAVIERA ALVARADO DÍAZ
LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS
PARA FINES DE MASCOTA**

Santiago, 19/ 03/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por la interesada con fecha 17 de febrero de 2015; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de mascota la Srta. Javiera Alvarado Díaz solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase a Javiera Gladys Alvarado Díaz, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], la internación de dos ejemplares de reptiles exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de los 2 ejemplares de dragón barbudo (*Pogona vitticeps*), al territorio nacional, para fines de mascota, procedentes de Estados Unidos vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED].

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

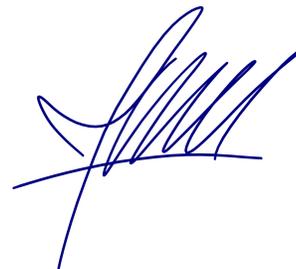
El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud javiera alvarado mascotas	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
	17/02/2015

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[Redacted address]